

de abril, recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quien acredite ser su legítimo propietario pueda hacerse cargo del mismo en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia":

Marca	Modelo	Matrícula
RENAULT	MEGANE	OE EF 807
FORD	FIESTA	G253WNO
FORD	SIERRA	J438XAW
AUDI	80	NKN498
VOLKSWAGEN	JETTA	CFK122
FIAT	PUNTO	P5646EB
RENAULT	19	OKP427
RENAULT	MEGANE	450BQQ31
MAZDA	323	HSC114

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Los Alcázares, 19 de diciembre de 2007.—La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Los Alcázares

439 Adjudicación de la concesión de las instalaciones del Club de Tenis de Los Alcázares, Promoción y Práctica Deportiva.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de las Instalaciones correspondientes del Club de Tenis de Los Alcázares, Promoción y Práctica Deportiva.

b) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región núm. 225, de fecha 28 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 16.000,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 19 de noviembre de 2007.
- b) Contratista: José Manuel Ros García.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 16.000,00 euros.

Los Alcázares a 20 de noviembre de 2007.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Murcia

924 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Sector ZU-SP-Ja5 de Jerónimo y Avileseles (Expte: 0061GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 26/12/07, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Sector ZU-SP-Ja5 de Jerónimo y Avileseles"

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter postestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 7 de enero de 2008.—El Tte. de Alcalde de Ordenación Territorial y de Urbanismo.

Murcia

927 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A VI del P.P. ZM-Zn-3 de Zarandona. (Gestión-Compensación: 0236GCU06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 12 de diciembre de 2007, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad

de Actuación VI del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de diciembre de 2007.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Puerto Lumbreras

919 Proyecto de empresa "Peque-Cultura".

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, por acuerdo de Pleno de 14 de diciembre de 2007, ha resuelto aprobar el Proyecto de empresa "Peque-Cultura" elaborado por la Comisión de Estudio constituida en el marco del expediente de creación de una empresa municipal para la gestión de las Escuelas Infantiles municipales. Por lo que en cumplimiento de lo estipulado en el mencionado acuerdo,

se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sita en la Plaza de la Constitución, n.º 2, de Puerto Lumbreras.

Puerto Lumbreras, 3 de enero de 2008.—La Alcaldesa Acctal., María Angeles Túnez García.

San Pedro del Pinatar

911 Proyecto de Urbanización y Anexos de la UA-2 del Plan Parcial del Sector UP-3R.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2007, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización y Anexos de la UA-2 del Plan Parcial del Sector UP-3R.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar, 10 de enero de 2008.—El Alcalde, José García Ruiz.